

Huánuco, 30 de marzo de 2026

OFICIO N° 294 -2026-GRH/GR

Señor

JUAN CARLOS MORI CELIS

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA
LIMA. -**

**ASUNTO : Opinión Proyecto de Ley N° 14141/2025-CR "Ley que garantiza la
continuidad y culminación del saldo de inversión de la Nueva Carretera
Central y establece mecanismos de sostenibilidad fiscal".**

REFERENCIA :

- a) **Oficio N° 1827-2025-2026-CTC-JCMC-CR**
- b) **Informe Legal N°235-2026-GRH-GRAJ**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de mi representada y en atención al pedido de emitir opinión respecto al Proyecto de Ley N° 14141/2025-CR "Ley que garantiza la continuidad y culminación del saldo de inversión de la Nueva Carretera Central y establece mecanismos de sostenibilidad fiscal" y como parte de la Mancomunidad Regional Pacífico Centro Amazónica" señalamos nuestra opinión favorable, por cuanto el citado proyecto de ley por cuanto constituye una herramienta jurídica idónea para garantizar la ejecución de una infraestructura estratégica nacional, contribuyendo al desarrollo económico, la integración territorial y la reducción de brechas regionales en beneficio de nuestra mancomunidad y en particular de la Región Huánuco.

En ese sentido le hago llegar el documento de la referencia b) mediante el cual nuestra Gerencia Regional de Asesoría Jurídica detalla el sustento legal de nuestra opinión favorable Proyecto de Ley N° 14141/2025-CR "Ley que garantiza la continuidad y culminación del saldo de inversión de la Nueva Carretera Central y establece mecanismos de sostenibilidad fiscal"

Finalmente, la presente será remitida conforme a las indicaciones en el documento de la referencia: anqr@org.pe / secretariatecnica@anqr.org.pe.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
PULGAR LUCAS Antonio
Leonidas FAU 20489250731 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/03/2026 11:47:52-0500

Doc.Reg. **07051947** Exp. Reg. **04020083** Contraseña: **JKZQq1CH**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD,
puede verificar en: <http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME LEGAL N° 000235-2026-GRH/GRAJ

A : Mag. Antonio Pulgar Lucas
Gobernador Regional Huánuco

DE : Abg. Germán Bedoya Gómez
Gerente Regional de Asesoría Jurídica

Asunto : Proyecto de Ley N° 14141/2025-CR "Ley que garantiza la continuidad y culminación del saldo de inversión de la Nueva Carretera Central y establece mecanismos de sostenibilidad fiscal".

Referencia : Oficio N° 1827-2025-2026-CTC-JCMC-CR

Fecha : Huánuco, 27 de marzo de 2026.

Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, e informarle que con relación al documento señalado en la referencia, mediante el cual la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República solicita la opinión institucional del Gobierno Regional de Huánuco (en adelante, GRH) respecto al **Proyecto de Ley (PL) N° 14141/2025-CR**, titulado "*Ley que garantiza la continuidad y culminación del saldo de inversión de la Nueva Carretera Central y establece mecanismos de sostenibilidad fiscal*".

El GRH, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa reconocida por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, procede a emitir un pronunciamiento **FAVORABLE** y de pleno respaldo a dicha iniciativa legislativa bajo los términos siguientes:

I. OBJETO DEL INFORME:

1.1. Emitir opinión sobre del Proyecto de Ley N° 14141/2025-CR, PROYECTO DE LEY QUE GARANTIZA LA CONTINUIDAD Y CULMINACIÓN DEL SALDO DE INVERSIÓN DE LA NUEVA CARRETERA CENTRAL Y ESTABLECE MECANISMOS DE SOSTENIBILIDAD FISCAL, en el cual se propone lo siguiente:

Proyecto de ley que tiene por objeto autorizar, de manera excepcional y bajo criterios de sostenibilidad fiscal, operaciones de endeudamiento público destinadas exclusivamente al financiamiento del saldo neto del gasto de capital del Proyecto Nueva Carretera Central, en el marco del Sistema Nacional de Endeudamiento y de las reglas fiscales vigentes.

1.2. El documento de la referencia solicita pronunciamiento respecto a:

- ✓ Respecto a la Viabilidad Financiera y Fiscal de los Mecanismos Previstos del Proyecto de Ley
- ✓ Respecto a la Compatibilidad con las Reglas Macro fiscales y Presupuestarias Vigentes del Proyecto de Ley
- ✓ Respecto a Impactos Regionales y Sectoriales (Transporte, Logística y Economía de Huánuco) del Proyecto de Ley
- ✓ Respecto a la Gobernanza y Mecanismos de Vigilancia desde la Perspectiva de la Región Huánuco del Proyecto de Ley

II. ANÁLISIS:

2.1. Respecto a la Viabilidad Financiera y Fiscal de los Mecanismos Previstos del Proyecto de Ley

2.1.1. El Proyecto de Ley establece una arquitectura financiera innovadora y jurídicamente sólida que combina:

Doc. Reg. **07049869** Exp. Reg. **04020083** Contraseña: **vYbT91iQ**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el SGD, puede verificar en: <http://digital.regionhuanuco.gob.pe/tramite/buscar/buscarDigital>



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ✓ Aporte inicial del Estado mediante recursos existentes (saldos de balance y otras fuentes permitidas), sin generar presión inmediata sobre el Tesoro Público.
 - ✓ Emisión de bonos soberanos orientados exclusivamente al financiamiento del saldo de inversión del proyecto.
 - ✓ Creación de un fideicomiso macro regional que garantiza la intangibilidad y correcta administración de los recursos.
 - ✓ Implementación del Fondo de Inclusión Vial (FIV) como mecanismo extra presupuestal de recaudación solidaria.
- 2.1.2. Desde una perspectiva constitucional, estos mecanismos respetan el principio de sostenibilidad fiscal reconocido en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú, en tanto no generan gasto público inmediato ni comprometen recursos sin respaldo financiero.
- 2.1.3. Asimismo, el diseño del financiamiento basado en flujos futuros (peajes y fondos específicos) permite reducir el riesgo fiscal, asegurar la continuidad de la obra y evitar paralizaciones históricamente recurrentes en proyectos de infraestructura de gran envergadura.
- 2.1.4. En consecuencia, se concluye que el proyecto presenta **viabilidad financiera y fiscal**, al estructurar un modelo equilibrado entre inversión pública, endeudamiento responsable y mecanismos extra presupuestales.
- 2.2. Respecto a la Compatibilidad con las Reglas Macro fiscales y Presupuestarias Vigentes del Proyecto de Ley**
- 2.2.1. El Proyecto de Ley establece expresamente que su ejecución se sujeta a:
- ✓ La Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal
 - ✓ La Ley de Endeudamiento del Sector Público
 - ✓ El Marco Macroeconómico Multianual
- 2.2.2. Asimismo, la norma tiene carácter **habilitante**, lo que implica que no autoriza gasto directo ni modifica el presupuesto público vigente, respetando el principio de legalidad presupuestaria.
- 2.2.3. El esquema propuesto introduce un mecanismo excepcional, pero compatible con el ordenamiento jurídico, al permitir:
- ✓ Programación multianual del gasto
 - ✓ Endeudamiento condicionado a reglas fiscales
 - ✓ Cobertura del servicio de deuda de forma progresiva y neta
- 2.2.4. Esto evidencia que la iniciativa no constituye una excepción al régimen fiscal, sino un instrumento complementario alineado con las políticas de disciplina fiscal del Estado.
- 2.2.5. Por tanto, se concluye que el Proyecto de Ley es **plenamente compatible con las reglas macro fiscales y presupuestarias vigentes**, no vulnerando principios constitucionales ni compromisos económicos del país.
- 2.3. Respecto a Impactos Regionales y Sectoriales (Transporte, Logística y Economía de Huánuco) del Proyecto de Ley**
- 2.3.1. Si bien el proyecto tiene un impacto directo en la macro región centro, sus efectos positivos alcanzan indirectamente a la Región Huánuco, en virtud de su integración económica, logística y territorial con la sierra central.

Entre los principales beneficios destacan:

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ✓ **Reducción de costos logísticos:** facilitará el transporte de productos agrícolas y comerciales de Huánuco hacia mercados nacionales e internacionales.
- ✓ **Mejora de conectividad interregional:** fortalecerá la articulación de Huánuco con Lima y otras regiones estratégicas.
- ✓ **Impulso al desarrollo económico:** permitirá mayor competitividad de sectores como agricultura, comercio y turismo.
- ✓ **Acceso a infraestructura complementaria:** posibilitará el desarrollo de corredores logísticos, centros de acopio y cadenas de valor regionales.

2.3.2. Desde el enfoque constitucional, estos beneficios se alinean con los principios de:

- ✓ Desarrollo integral y descentralizado (artículo 188 de la Constitución)
- ✓ Promoción de la inversión y el desarrollo regional equilibrado

2.3.3. En consecuencia, el proyecto genera **externalidades positivas significativas para la región Huánuco**, contribuyendo a cerrar brechas de infraestructura y fortalecer su economía.

2.4. Respecto a la Gobernanza y Mecanismos de Vigilancia desde la Perspectiva de la Región Huánuco del Proyecto de Ley

2.4.1. El Proyecto de Ley incorpora un modelo de gobernanza moderna basado en:

- ✓ Fideicomiso macro regional administrado por entidad especializada
- ✓ Participación de la mancomunidad regional
- ✓ Mecanismos de vigilancia ciudadana
- ✓ Intervención de organismos reguladores y de control

2.4.2. Asimismo, se articula con la Ley de Participación y Control Ciudadanos, permitiendo la implementación de:

- ✓ Comités de vigilancia ciudadana
- ✓ Monitores ciudadanos de control acreditados por la Contraloría

2.4.3. Desde una perspectiva constitucional, este modelo fortalece:

- ✓ El principio de transparencia
- ✓ El control social de la gestión pública
- ✓ La lucha contra la corrupción

2.4.4. Para la Región Huánuco, este esquema representa una oportunidad para participar activamente en la supervisión del proyecto, garantizando que los beneficios lleguen efectivamente a la población.

2.4.5. En tal sentido, se concluye que el proyecto establece **mecanismos adecuados de gobernanza y control**, fortaleciendo la institucionalidad y la confianza ciudadana.

III. CONCLUSIÓN:

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite **OPINIÓN FAVORABLE** al Proyecto de Ley N.º 14141/2025-CR, por cuanto:

- ✓ Presenta una estructura financiera viable y sostenible.
- ✓ Es compatible con las reglas macro fiscales y presupuestarias vigentes.
- ✓ Genera impactos positivos directos e indirectos en la economía regional de Huánuco.
- ✓ Incorpora mecanismos sólidos de gobernanza, transparencia y vigilancia ciudadana.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El proyecto constituye una herramienta jurídica idónea para garantizar la ejecución de una infraestructura estratégica nacional, contribuyendo al desarrollo económico, la integración territorial y la reducción de brechas regionales.

IV. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente informe a las instancias correspondientes, a fin de que el Gobierno Regional de Huánuco exprese formalmente su respaldo institucional al Proyecto de Ley N.º 14141/2025-CR ante el Congreso de la República.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
BEDOYA GOMEZ German FAU
20489250731 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/03/2026 17:30:00-0500

Documento firmado digitalmente
Abg. Germán Bedoya Gómez
Gerente Regional De Asesoría Jurídica

Lima, 16 de marzo del 2026

OFICIO N° 1827-2025-2026-CTC-JCMC-CR

Señor

ANTONIO LEONIDAS PULGAR LUCAS

Gobernador Regional de Huánuco

Presente.-

Asunto: **Solicito emita de opinión técnico-legal sobre el Proyecto de Ley N° 14141/2025-CR – Nueva Carretera Central**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo, y a la vez **SOLICITARLE** se sirva remitir a la Comisión de Transportes y Comunicaciones la **opinión técnico-legal** de parte de su representada, respecto de la **viabilidad técnica y jurídica de la iniciativa legislativa**, con respecto al Proyecto de Ley N° 14141/2025-CR, "Ley que garantiza la continuidad y culminación del saldo de inversión de la Nueva Carretera Central y establece mecanismos de sostenibilidad fiscal", que podrá visualizar en el siguiente link: **<https://api.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MzQ3MTA1/pdf>**.

La Comisión bajo mi presidencia por mandato del artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República, en el marco de las funciones del estudio y análisis legislativo tiene responsabilidad de expedir el dictamen; por lo que se solicita a su representada se pronuncie sobre los siguientes aspectos:

- La viabilidad financiera y fiscal de los mecanismos previstos (aporte inicial, emisión de bonos, FIV, peajes, fideicomiso).
- La compatibilidad con las reglas macrofiscales y presupuestarias vigentes.
- Los impactos regionales y sectoriales en transporte, logística y desarrollo económico.
- La gobernanza y mecanismos de vigilancia ciudadana propuestos.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/03/2026 17:13:47-0500

JUAN CARLOS MORI CELIS
Presidente
Comisión de Transportes y Comunicaciones



Firmado digitalmente por:
CONDEZO SANCHEZ Anthony
Steeven FAU 20172373144 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 25/03/2026 16:33:56-0500